

Contumaza, lunes 17 de noviembre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000322-2025/MPC-GM [251000.004]

VISTO: El **INFORME N° 000378-2025-MPC-GDTI-UFEYP [251000.002]** de fecha 12 de noviembre del 2025 emitido por Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; **INFORME N° 001262-2025-MPC-GDTI [251000.003]** de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) Aprobar el Expedientes Técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante el **INFORME N° 000378-2025-MPC-GDTI-UFEYP [251000.002]** de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; solicita aprobación mediante acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, del **EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CON CUI N°2699662 – I ETAPA**, con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios (02 meses), Modalidad de Ejecución Por Administración Directa; y se desagrega de la siguiente manera:



RW70	
RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CON CUI N°2699662 – I ETAPA "	
Lugar : CAJAMARCA - CONTUMAZÁ - EL MOTE	
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
Fecha: NOVIEMBRE - 2025	
PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES	1 610.52
02 ESTRUCTURAS	89 307.34
02.01 LOSA DEPORTIVA	36 764.62
02.02 MURO DE CONTENCION	44 769.44
02.03 PINTURA	1 213.28
02.04 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	6 560.00
03 VARIOS	24 706.83
COSTO DIRECTO (CD)	115 624.69
GASTOS GENERALES (15.95% CD)	18 442.14
SUBTOTAL (ST)	134 066.83

EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA

Que, mediante **INFORME N° 001262-2025-MPC-GDTI [251000.003]**, de fecha 13 de noviembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico e mención.

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CON CUI N°2699662 – I ETAPA, por un monto de S/. 134,066.83 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Seis 83/100 soles, con un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Administración Directa, y se desagrega de la siguiente manera:



RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CON CUI N°2699662 – I ETAPA "	
Lugar: CAJAMARCA - CONTUMAZÁ - EL MOTE	
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ	
Fecha: NOVIEMBRE - 2025	
PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES	1 610.52
02 ESTRUCTURAS	89 307.34
02.01 LOSA DEPORTIVA	36 764.62
02.02 MURO DE CONTENCIÓN	44 769.44
02.03 PINTURA	1 213.28
02.04 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	6 560.00
03 VARIOS	24 706.83
COSTO DIRECTO (CD)	115 624.69
GASTOS GENERALES (15.95% CD)	18 442.14
SUBTOTAL (ST)	134 066.83

EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, del "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CON CUI N°2699662 – I ETAPA, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 1994.90868939195

